

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 8 de abril de 2026 Hora: 14:28:16

Recibo No. AA26717269

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26717269378E3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificados/electronicos](http://www.ccb.org.co/certificados/electronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL  
REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:****NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón social: MECANELECTRO S.A.S.

Nit: 860001584 4

Domicilio principal: Bogotá D.C.

**MATRÍCULA**

Matrícula No. 00006794

Fecha de matrícula: 21 de marzo de 1972

Último año renovado: 2026

Fecha de renovación: 26 de marzo de 2026

Grupo NIIF: Grupo I. NIIF Plenas.

**UBICACIÓN**

Dirección del domicilio principal: Cl1 127 D 45-46

Municipio: Bogotá D.C.

Correo electrónico: [notificaciones@homesentry.net](mailto:notificaciones@homesentry.net)

Teléfono comercial 1: 6151515

Teléfono comercial 2: No reportó.

Teléfono comercial 3: No reportó.

Página web: [WWW.HOMESENTRY.CO](http://WWW.HOMESENTRY.CO)

Dirección para notificación judicial: Cl1 127 D 45-46

Municipio: Bogotá D.C.

Correo electrónico de notificación: [notificaciones@homesentry.net](mailto:notificaciones@homesentry.net)

Teléfono para notificación 1: 6151515

Teléfono para notificación 2: No reportó.

Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica NO autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL****Fecha Expedición: 8 de abril de 2026 Hora: 14:28:16**

Recibo No. AA26717269

Valor: \$ 12,100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26717269378E3**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

**CONSTITUCIÓN**

Escritura Pública No.3.021, Notaría 6 Bogotá el 10 de octubre de 1.961, inscrita en esta Cámara de Comercio el 18 de octubre de 1.961 bajo el número 51.320 del libro respectivo se constituyó la sociedad limitada denominada: "MECANELECTRO DE BOGOTA LIMITADA" extracto complementario de la Notaría 6 de Bogotá, registrado en esta Cámara de Comercio, el 12 de marzo de 1.968, bajo el número 75.488, del libro respectivo, aclaro el extracto de la escritura de constitución para fijar exactamente el capital aportado por cada uno de los socios.

**REFORMAS ESPECIALES**

Por Escritura Pública No. 2737 de la Notaría 10 de Santafé de Bogotá, del 01 de diciembre de 1997, inscrito el 16 de diciembre de 1997, bajo el No. 614519 del libro IX, la sociedad MECANELECTRO DE BOGOTA LTDA, se transformó en anónima bajo el nombre de MECANELECTRO S.A.

Por Acta No. 32 de la Asamblea de Accionistas, del 13 de mayo de 2016, inscrita el 15 de junio de 2016 bajo el número 02113381 del libro IX, la sociedad de la referencia cambió su nombre de: MECANELECTRO S.A., por el de: MECANELECTRO S.A.S.

Por Acta No. 32 de la Asamblea de Accionistas, del 13 de mayo de 2016, inscrita el 15 de junio de 2016, bajo el número 02113381 del libro IX, la sociedad de la referencia se transformó de sociedad anónima a sociedad por acciones simplificada, bajo el nombre de: MECANELECTRO S.A.S.

**TÉRMINO DE DURACIÓN**

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL****Fecha Expedición: 8 de abril de 2026 Hora: 14:28:16**

Recibo No. AA26717269

Valor: \$ 12,100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26717269378E3**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**OBJETO SOCIAL**

El objeto principal de la sociedad será la importación, la compra y venta, la distribución, la comercialización de artículos de ferretería, objetos del hogar, de decoración, de construcción, juguetería, artículos eléctricos y electrónicos, partes automotrices y maquinaria de toda clase; la representación, agenciamiento de fabricantes, nacionales o extranjeros; la venta por comisión y consignación de los mismos, así como el planeamiento, el estudio, instalación de empresas industriales y montajes: el establecimiento de almacenes por departamentos y las operaciones de comercio al por mayor o al detal. Asimismo, la sociedad podrá dedicarse a la importación y el comercio de vehículos automotores, motocicletas y bicicletas, de todo tipo, a la venta de partes, piezas y accesorios nuevos para vehículos automotores, motocicletas y bicicletas de todo tipo, y a la prestación de servicios de mantenimiento y reparación de vehículos automotores, motocicletas y bicicletas de todo tipo, incluyendo actividades de diagnóstico, revisión, instalación, reparación, repintado, acondicionamiento y servicio técnico especializado, así como todos los servicios vinculados a la prestación del servicio de mantenimiento. En desarrollo de su objeto social la sociedad podrá desarrollar cualquier actividad comercial o civil lícita y en particular: a) Adquirir bienes de cualquier naturaleza, muebles o inmuebles, corporales e incorporeales, y enajenar a cualquier título traslativo de dominio los bienes de que sea dueña; b) Dar y recibir en garantía de obligaciones bienes muebles o inmuebles, y tomar y dar en arrendamiento y/o opción de compra, bienes de cualquier naturaleza; c) Actuar como agente o representante de personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras que se ocupen de actividades relacionadas con el objeto social de la sociedad; d) Participar como socia o accionista o de cualquiera, otra manera en sociedades o negocios que faciliten o contribuyan al desarrollo de sus operaciones o que tengan un objeto similar o complementario al de la sociedad; e) Adquirir, constituir, participar y/o fusionarse con sociedades que tengan objetos sociales similares o complementarios al de la sociedad; f) Tomar o entregar dinero en calidad de mutuo con o sin intereses con el fin de financiar las operaciones de la sociedad; g) Celebrar toda clase de contratos y operaciones bancarias; h) Celebrar toda clase de operaciones con títulos valores e instrumentos negociables; i) Enajenar a cualquier título y en las condiciones que estime convenientes los bienes, productos y mercancías que la empresa

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL****Fecha Expedición: 8 de abril de 2026 Hora: 14:28:16**

Recibo No. AA26717269

Valor: \$ 12,100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26717269378E3**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
considere pertinentes; j) Adquirir o tomar en arrendamiento los bienes raíces, patentes, derechos, etc que requiera la sociedad para su funcionamiento; k) Dar y recibir en garantía, gravar, enajenar y recibir a cualquier título toda clase de bienes inmuebles o muebles; l) Mantener o mover cuentas bancarias de cualquier otra naturaleza, en instituciones financieras bajo la firma social; m) Obtener cartas de crédito; n) Realizar con las compañías aseguradoras todas las operaciones que requiera para la protección, custodia, administración de sus bienes, y en general, la realización de los negocios sociales; o) Representar o agenciar a empresas extranjeras y nacionales cuyas actividades sean afines o complementarias al objeto social descrito; p) Celebrar cualquier clase de operaciones de crédito, como dar y recibir dinero en mutuo u otros géneros con o sin interés, con garantías reales o sin ellas; q) Constituir garantías reales y personales para asegurar el cumplimiento de sus obligaciones propias; r) Adquirir y enajenar acciones, cuotas o partes de interés en otras compañías, cédulas, bonos, emitidos por entidades oficiales o particulares, valores bursátiles, títulos valores, créditos civiles o comerciales con o sin garantías específicas, y derechos sucesorales en litigio; s) Girar, endosar, aceptar, cobrar, protestar, descontar, cancelar, pagar, cualquier título valor y aceptarlos en pago; t) Sustituir a un tercero o hacerse sustituir por un tercero, en la totalidad o en parte de los derechos derivados de cualquier contrato; u) Explotar marcas, nombres comerciales, patentes, invenciones y cualquier otro bien incorporal, siempre que sean afines al objeto principal; v) Formar parte de otras sociedades y celebrar contratos de fusión o cualquier otro convenio de integración permitido por la ley; w) Otorgar poderes especiales o generales e invertir a los mandatarios de los poderes que a bien tenga, inclusive los de transigir o conciliar, arbitrar, desistir, aceptar daciones en pago, etc.; x) Celebrar toda clase de contratos con otras entidades ya sean públicas o privadas, participar en concursos o licitaciones para las mismas, inscribirse en toda clase de registros públicos y privados; y) En general celebrar y ejecutar los actos o contratos, en su propio nombre o por cuenta de terceros o en participación con ellos, que tengan relación con el objeto social antes enunciado. Parágrafo: La Sociedad no podrá ser garante o avalista de obligaciones de terceros, sin la previa autorización de la junta directiva de la sociedad

**CAPITAL**

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 8 de abril de 2026 Hora: 14:28:16

Recibo No. AA26717269

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26717269378E3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
**\* CAPITAL AUTORIZADO \***

Valor : \$5.000.000.000,00  
No. de acciones : 500.000.000,00  
Valor nominal : \$10,00

**\* CAPITAL SUSCRITO \***

Valor : \$2.042.360.000,00  
No. de acciones : 204.236.000,00  
Valor nominal : \$10,00

**\* CAPITAL PAGADO \***

Valor : \$2.042.360.000,00  
No. de acciones : 204.236.000,00  
Valor nominal : \$10,00

**REPRESENTACIÓN LEGAL**

La sociedad tendrá un presidente, quien será el representante legal de la sociedad y la persona encargada de administrarla, sin ningún tipo de limitación alguna. El presidente tendrá tres (3) suplentes denominados Primer Suplente del Presidente, Segundo Suplente del Presidente y Gerente, quienes lo reemplazarán en sus faltas absolutas, temporales o transitorias con las mismas facultades conferidas al Presidente y sin perjuicio de las limitaciones previstas para ellos en los presentes estatutos.

**FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL**

Son atribuciones y facultades del Gerente las siguientes: A) Representar a la sociedad frente a los accionistas, ante terceros y ante toda suerte de autoridades administrativas o jurisdiccionales; B) Ejecutar todos los actos y operaciones previstos en el objeto social, de conformidad con lo previsto en las leyes y estos estatutos, sin límite de cuantía; C) Ejecutar y celebrar todos los actos y contratos necesarios para el cumplimiento del objeto social de la empresa, sin límite de cuantía; D) Autorizar con su firma todos los documentos públicos o privados que deban otorgarse en desarrollo

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL****Fecha Expedición: 8 de abril de 2026 Hora: 14:28:16**

Recibo No. AA26717269

Valor: \$ 12,100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26717269378E3**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

de las actividades sociales o en interés de la sociedad, sin limitación alguna; E) Presentar a la Asamblea General de Accionistas en su reunión ordinaria, el informe de gestión, el balance general de fin de ejercicio, el detalle del estado de resultados y un proyecto de distribución de utilidades; F) Presentar a la Asamblea General de Accionistas en su reunión ordinaria un informe sobre la situación económica y financiera de la sociedad con inclusión de todos los datos contables y estadísticos que exige la ley, así como la información sobre la marcha de los negocios sociales y, sobre las reformas y ampliaciones que considere convenientes para el desarrollo del objeto social; G) Nombrar y remover los empleados de la sociedad cuyo nombramiento y remoción no sea competencia de la Asamblea General de Accionistas; H) Tomar todas las medidas tendientes a conservar los activos sociales; I) Convocar a la Asamblea General de Accionistas cuando lo juzgue conveniente o necesario, y hacer las convocatorias ordenadas por la ley o de la manera como se prevé en estos estatutos; J) El presidente no requerirá la aprobación previa de la Junta Directiva para la celebración de cualquier tipo de contrato o acto, y en general contraer obligaciones de cualquier naturaleza, sin importar en monto de la cuantía del acto. Cuando se trate del primer suplente del presidente, o del segundo suplente del presidente, o del gerente y la cuantía del contrato o acto, o la obligación adquirida supere la cuantía de un mil (1.000) salarios mínimos mensuales vigentes, se requerirá de (I) La aprobación previa de la junta directiva, o (II) La autorización previa y por escrito del presidente de la sociedad siempre que el acto o contrato no exceda de dos mil (2.000) salarios mínimos mensuales vigentes. En todo caso y sin consideración a la cuantía, cuando se trate de operaciones, contratos o actos que impliquen la venta, transferencia a cualquier título y/o adquisición de activos fijos, o el endeudamiento con terceros que no sean proveedores o el endeudamiento con el sector financiero, el primer suplente del presidente y/o el segundo suplente del presidente y/o el gerente de la sociedad requerirán de la previa autorización de la Junta Directiva y/o del presidente de la sociedad dentro de sus competencias y facultades. K) Autorizar al primer suplente del presidente o al segundo suplente del presidente o al gerente de la sociedad para que pueda celebrar cualquier tipo de contrato o acto, y en general contraer obligaciones de cualquier naturaleza, que conjunta o individualmente superen la cantidad de mil (1.000) salarios mínimos mensuales sin que excedan de dos mil (2.000) salarios mínimos mensuales vigentes. En caso contrario, se requerirá la autorización de la Junta Directiva. L) El

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL****Fecha Expedición: 8 de abril de 2026 Hora: 14:28:16**

Recibo No. AA26717269

Valor: \$ 12,100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26717269378E3**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

presidente podrá delegar, en forma manera general o de manera particular, sus funciones mediante documento que deberá ser inscrito en la Cámara de Comercio del domicilio social, así como podrá delegar la representación de la sociedad cuando deba acudir, dentro del ejercicio del objeto social, ante cualquier autoridad judicial, civil, administrativa, fiscal, tributaria, de control, cambiaria, laborales, etc, ya sea del orden nacional, departamental, municipal o distrital, indicando las funciones y autorizaciones con que cuenta el delegado y la denominación del cargo que para el efecto se crea (tales como, pero no limitados a, representante para asuntos tributarios, representante para asuntos laborales, etc), mediante documento que deberá ser inscrito en la cámara de comercio del domicilio social. M) Ejecutar los acuerdos y resoluciones de la asamblea general de accionistas y cumplir las órdenes e instrucciones que esta le imparta; N) Cumplir y hacer cumplir todas las exigencias que la ley le impone para el desarrollo de la empresa social. O) Constituir apoderados especiales, bien sean judiciales o extrajudiciales, especiales o generales; P) Dar y recibir dinero en calidad de mutuo con o sin intereses, con las limitaciones previstas en los presentes estatutos; Q) Celebrar toda clase de contratos y operaciones con entidades bancarias o crediticias, sin limitación alguna; R) Hacer toda clase de negociaciones con títulos valores, sin limitación alguna; S) Cuidar de las recaudaciones e inversión de los fondos de la empresa; T) Presentar a la Asamblea General de Accionistas, cuando esta así lo requiera, los balances de prueba que debe elaborar rutinariamente y mantenerla informada de los negocios sociales; u) presentar a la Asamblea General de Accionistas en sus sesiones ordinarias los balances de prueba que debe elaborar rutinariamente y mantenerla informada de los negocios sociales. V) Velar porque todos los empleados de la sociedad cumplan estrictamente sus deberes. W) Enajenar, adquirir o gravar bienes muebles o inmuebles necesarios para el cumplimiento del objeto social, sin ningún tipo de limitación; X) Dar y recibir bienes muebles o inmuebles en calidad de arrendamiento, sin ningún tipo de limitación; Y) Obtener créditos y suscribir las garantías correspondientes, sin ningún tipo de limitación; Z) Las demás que señalen los estatutos, la ley, la Asamblea General de Accionistas o la Junta Directiva. Parágrafo.-El Presidente como representante legal de la sociedad no tendrá límite de cuantía para desarrollar cualquier acto.

**NOMBRAMIENTOS**

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 8 de abril de 2026 Hora: 14:28:16

Recibo No. AA26717269

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26717269378E3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificados/electronicos](http://www.ccb.org.co/certificados/electronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No. 32 del 13 de mayo de 2016, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 15 de junio de 2016 con el No. 02113381 del Libro IX, se designó a:

| CARGO      | NOMBRE                        | IDENTIFICACIÓN    |
|------------|-------------------------------|-------------------|
| Presidente | Lucio De Jesus Bernal Castaño | C.C. No. 79142274 |

| CARGO                           | NOMBRE                                  | IDENTIFICACIÓN    |
|---------------------------------|-----------------------------------------|-------------------|
| Primer Suplente Del Presidente  | Marta Claudia Bernal Castaño            | C.C. No. 35465209 |
| Segundo Suplente Del Presidente | Maria Patricia Clemencia Bernal Castaño | C.C. No. 41506915 |

Por Acta No. 009 del 4 de diciembre de 2020, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 30 de diciembre de 2020 con el No. 02649207 del Libro IX, se designó a:

| CARGO                                  | NOMBRE                 | IDENTIFICACIÓN      |
|----------------------------------------|------------------------|---------------------|
| Tercer Suplente Del Presidente Gerente | Sylvana Bernal Vallejo | C.C. No. 1020770627 |

**ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN****JUNTA DIRECTIVA**

Por Acta No. 09 del 30 de marzo de 2023, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 13 de abril de 2023 con el No. 02956081 del Libro IX, se designó a:



**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 8 de abril de 2026 Hora: 14:28:16

Recibo No. AA26717269

Valor: \$ 12,100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26717269378E3**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificados/electronicos](http://www.ccb.org.co/certificados/electronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

**PRINCIPALES**

| CARGO           | NOMBRE                         | IDENTIFICACIÓN      |
|-----------------|--------------------------------|---------------------|
| Primer Renglon  | Lucio De Jesus Bernal Castaño  | C.C. No. 79142274   |
| Segundo Renglon | Sylvana Bernal Vallejo         | C.C. No. 1020770627 |
| Tercer Renglon  | Lucio Alejandro Bernal Vallejo | C.C. No. 1007017572 |

**SUPLENTE**

| CARGO           | NOMBRE                                  | IDENTIFICACIÓN      |
|-----------------|-----------------------------------------|---------------------|
| Primer Renglon  | Pamela Bernal Vallejo                   | C.C. No. 1020790031 |
| Segundo Renglon | Marta Claudia Bernal Castaño            | C.C. No. 35465209   |
| Tercer Renglon  | Maria Patricia Clemencia Bernal Castaño | C.C. No. 41506915   |

**REVISORES FISCALES**

Por Acta No. 07 del 30 de abril de 2021, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 6 de mayo de 2021 con el No. 02702796 del Libro IX, se designó a:

| CARGO                           | NOMBRE                                       | IDENTIFICACIÓN         |
|---------------------------------|----------------------------------------------|------------------------|
| Revisor Fiscal Persona Juridica | NARIÑO Y ASOCIADOS AUDITORES CONSULTORES S A | N.I.T. No. 830099877 9 |

Por Documento Privado del 30 de abril de 2021, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 6 de mayo de 2021 con el No. 02702797 del Libro IX, se designó a:

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL****Fecha Expedición: 8 de abril de 2026 Hora: 14:28:16**

Recibo No. AA26717269

Valor: \$ 12,100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26717269378E3**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificados/electronicos](http://www.ccb.org.co/certificados/electronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

| CARGO                    | NOMBRE                  | IDENTIFICACIÓN                        |
|--------------------------|-------------------------|---------------------------------------|
| Revisor Fiscal Principal | Deyci Landinez Sandoval | C.C. No. 1102366839 T.P. No. 226335-T |

**PODERES**

Por Escritura Pública No. 1494 de la Notaría Quinta de Bogotá D.C., del 27 de junio de 2017, inscrita el 28 de junio de 2017 bajo el número 00037480 del libro V, compareció Lucio de Jesus Bernal Castaño identificado con cédula de ciudadanía No. 79.142.274 actuando en calidad de representante legal de la sociedad MECANELECTRO S.A.S. Confiere poder general a los doctores Jorge Martin Garcia Garcia, identificado con la cédula de ciudadanía número 11.235.323 y T.P.A. No. 166.142; y Martha Inés Peña Delgado, identificada con C.C. No. 52.022.651 y T.P.A. No. 136.748; para que conjunta o separadamente, actúen en nombre y representación de la sociedad MECANELECTRO.S.A.S en todos los asuntos y procesos de protección al consumidor que se tramiten ante la superintendencia de industria y comercio, o ante la jurisdicción ordinaria así como en todos los asuntos, trámites y procesos de propiedad intelectual. En virtud de lo anterior, los apoderados cuentan con las más amplias facultades necesarias para el ejercicio del presente poder, pudiendo así ejercer a representación legal de la sociedad en los asuntos y procesos de protección al consumidor de carácter judicial o administrativo, asistir como representantes legales a las audiencias de los artículos 372 y 373 del C.G.P, conciliar, absolver interrogatorios de parte, así como para realizar cualquier otro acto reservado por la ley a la parte misma, incluyendo facultades expresas de allanamiento, disposición del derecho en litigio y suscripción del acuerdo de conciliación de conformidad con lo establecido en el artículo 77 del C.G.P; interponer y sustentar recursos, contestar demandas, formular excepciones y objeciones, solicitar y aportar pruebas, presentar alegatos de conclusión, comparecer a las audiencias y citaciones de carácter judicial, extrajudicial y administrativas. Actuar como apoderados y/o nombrar apoderados a efectos de solicitar y obtener el registro e inscripción de marcas de producto, marcas de servicio, marcas colectivas, marcas de certificación, denominaciones de origen, nombres comerciales, lemas comerciales, diseños industriales y nombres de dominio; obtener patentes de invención, modelos de utilidad y obtener cualquier otra inscripción o registro relativo a

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 8 de abril de 2026 Hora: 14:28:16

Recibo No. AA26717269

Valor: \$ 12,100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26717269378E3**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificados/electronicos](http://www.ccb.org.co/certificados/electronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

derechos de propiedad industrial e intelectual; así como realizar o celebrar cualquier otro acto o contrato relativo a los mismos; obtener el registro e inscripción de sus renovaciones, transferencias, cambios de nombre, fusiones, modificaciones cancelaciones y licencias; representar a la mandante en oposiciones, reclamos, juicios y acciones administrativas, judiciales, penales y contencioso-administrativas; y, en general, defender judicial y extrajudicialmente todos los derechos de propiedad industrial e intelectual, con facultad especial para transigir, comprometer el pleito en árbitros, desistir del pleito, absolver posiciones o interrogatorios de parte y deferir al juramento decisorio y recibir la cosa sobre la cual verse el litigio o tomar posesión de ella. Los mandatarios o los que ellos designen por sustitución, quedan facultados para comparecer ante cualquier autoridad administrativa o judicial, tanto en calidad de actor como de demandado, así como para firmar cualquier documento, escritura pública o solicitud que sean necesarios para el desempeño de este poder. Este poder comprende las facultades de representación legal judicial o extrajudicial, las de recibir, desistir, transigir, conciliar, reasumir, renunciar, comprometer, sustituir en todo o en parte, revocar sustituciones y ratificar actuaciones anteriores hechas en calidad de agentes oficiosos, aceptar hechos, atender requerimientos, presentar peticiones, y en general cualquier facultad que por su naturaleza pueda serle atribuida al representante legal-o sea necesaria para el correcto desempeño de este poder. Este poder comprende las facultades de representación legal judicial-o extrajudicial, las de recibir, desistir, transigir, conciliar, reasumir, renunciar, comprometer, sustituir en todo o en parte, revocar sustituciones y ratificar actuaciones anteriores hechas en calidad de agentes oficiosos, aceptar hechos, atender requerimientos, presentar peticiones, en general cualquier facultad que por su naturaleza pueda serle atribuida al representante legal o sea necesaria para el correcto desempeño de su mandato.

**REFORMAS DE ESTATUTOS**

| ESCRITURA | NO. | FECHA         | NOTARIA   | INSCRIPCION             |
|-----------|-----|---------------|-----------|-------------------------|
| 6588      |     | 3-XII-1.966   | 6 BOGOTA  | 19-XII-1.966 NO. 70.582 |
| 1910      |     | 13-VI -1.986  | 10 BOGOTA | 9-VII-1.986 NO.193.337  |
| 4588      |     | 29-XII -1.986 | 10 BOGOTA | 16- I -1.987 NO.204.154 |
| 800       |     | 10-IV- 1.988  | 10 BOGOTA | 13-IV- 1.988 NO.233.234 |

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 8 de abril de 2026 Hora: 14:28:16

Recibo No. AA26717269

Valor: \$ 12,100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26717269378E3**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificados/electronicos](http://www.ccb.org.co/certificados/electronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

|      |         |        |           |              |            |
|------|---------|--------|-----------|--------------|------------|
| 4590 | 2-XII-  | 1.988  | 10 BOGOTA | 16-XII-1.988 | NO.252.753 |
| 5182 | 22-XII- | 1.988  | 7 BOGOTA  | 27-XII-1.988 | NO.253.653 |
| 837  | 6-III   | -1.990 | 7 BOGOTA  | 2-IV -1.990  | NO.290.873 |

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

**DOCUMENTO****INSCRIPCIÓN**

|                                                                               |                                                   |
|-------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------|
| E. P. No. 0002737 del 1 de diciembre de 1997 de la Notaría 10 de Bogotá D.C.  | 00614519 del 16 de diciembre de 1997 del Libro IX |
| E. P. No. 0002737 del 1 de diciembre de 1997 de la Notaría 10 de Bogotá D.C.  | 00614795 del 18 de diciembre de 1997 del Libro IX |
| E. P. No. 0002511 del 16 de diciembre de 1999 de la Notaría 10 de Bogotá D.C. | 00708333 del 17 de diciembre de 1999 del Libro IX |
| Cert. Cap. No. SIN-NRO del 26 de diciembre de 2005 de la Revisor Fiscal       | 01029357 del 27 de diciembre de 2005 del Libro IX |
| E. P. No. 0002444 del 26 de octubre de 2007 de la Notaría 16 de Bogotá D.C.   | 01168368 del 1 de noviembre de 2007 del Libro IX  |
| Cert. Cap. No. 0000001 del 30 de noviembre de 2007 de la Revisor Fiscal       | 01176124 del 8 de diciembre de 2007 del Libro IX  |
| Acta No. 32 del 13 de mayo de 2016 de la Asamblea de Accionistas              | 02113381 del 15 de junio de 2016 del Libro IX     |
| Acta No. 006 del 30 de marzo de 2021 de la Asamblea de Accionistas            | 02685617 del 16 de abril de 2021 del Libro IX     |
| Acta No. 12 del 27 de noviembre de 2025 de la Asamblea de Accionistas         | 03322499 del 3 de diciembre de 2025 del Libro IX  |

**RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN**

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 8 de abril de 2026 Hora: 14:28:16

Recibo No. AA26717269

Valor: \$ 12,100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26717269378E3**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

**CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU**

Actividad principal Código CIIU: 4719

Actividad secundaria Código CIIU: 6810

**ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO**

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre: MECANELECTRO DE BOGOTA HEROES  
Matrícula No.: 00321927  
Fecha de matrícula: 22 de marzo de 1988  
Último año renovado: 2026  
Categoría: Establecimiento de comercio  
Dirección: Av Caracas 76 81  
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: MECANELECTRO DE BOGOTA PALOQUEMAO  
Matrícula No.: 00321929  
Fecha de matrícula: 22 de marzo de 1988  
Último año renovado: 2026  
Categoría: Establecimiento de comercio  
Dirección: Cl 13 23 86  
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: HOME SENTRY 127  
Matrícula No.: 00612932

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL****Fecha Expedición: 8 de abril de 2026 Hora: 14:28:16**

Recibo No. AA26717269

Valor: \$ 12,100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26717269378E3**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificados/electronicos](http://www.ccb.org.co/certificados/electronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
Fecha de matrícula: 6 de septiembre de 1994  
Último año renovado: 2026  
Categoría: Establecimiento de comercio  
Dirección: Av 13 127 A 13  
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: HOME SENTRY AMERICAS  
Matrícula No.: 00929754  
Fecha de matrícula: 25 de marzo de 1999  
Último año renovado: 2026  
Categoría: Establecimiento de comercio  
Dirección: Cl1 3 Sur 71 C 19  
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: HOME SENTRY PEPE SIERRA  
Matrícula No.: 01694295  
Fecha de matrícula: 16 de abril de 2007  
Último año renovado: 2026  
Categoría: Establecimiento de comercio  
Dirección: Ak 19 114 A 59  
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: HOME SENTRY SALITRE  
Matrícula No.: 01968819  
Fecha de matrícula: 26 de febrero de 2010  
Último año renovado: 2026  
Categoría: Establecimiento de comercio  
Dirección: Ak 68 No. 64-50  
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: HOME SENTRY TITAN PLAZA  
Matrícula No.: 02193355  
Fecha de matrícula: 15 de marzo de 2012  
Último año renovado: 2026  
Categoría: Establecimiento de comercio  
Dirección: Ak 72 No. 80 94 Lc 376 405  
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: HOME SENTRY FONTANAR CENTRO COMERCIAL  
CHIA  
Matrícula No.: 02580302  
Fecha de matrícula: 3 de junio de 2015

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL****Fecha Expedición: 8 de abril de 2026 Hora: 14:28:16**

Recibo No. AA26717269

Valor: \$ 12,100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26717269378E3**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
Último año renovado: 2026  
Categoría: Establecimiento de comercio  
Dirección: Av Paseo De Zipas Via Chia Cajica  
Costado Oriental Lc 3-02 Fontan  
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: MECANELECTRO DE BOGOTA 127  
Matrícula No.: 03519028  
Fecha de matrícula: 25 de abril de 2022  
Último año renovado: 2026  
Categoría: Establecimiento de comercio  
Dirección: Ak 45 # 127 B - 85  
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: HOME SENTRY C.C PLAZA CENTRAL  
Matrícula No.: 03723252  
Fecha de matrícula: 29 de agosto de 2023  
Último año renovado: 2026  
Categoría: Establecimiento de comercio  
Dirección: Cr 65 No. 11-50 P 1 Lc 1-94 Al 1-98  
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: HOME SENTRY C.C. SANTAFE DE BOGOTA D.C.  
Matrícula No.: 03905876  
Fecha de matrícula: 16 de enero de 2025  
Último año renovado: 2026  
Categoría: Establecimiento de comercio  
Dirección: Cl 185 # 45 - 03 Loc N2 120 N2 121 Y 2  
- 232  
Municipio: Bogotá D.C.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN [WWW.RUES.ORG.CO](http://WWW.RUES.ORG.CO).

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 8 de abril de 2026 Hora: 14:28:16

Recibo No. AA26717269

Valor: \$ 12,100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26717269378E3**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

**TAMAÑO EMPRESARIAL**

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Grande

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 179.709.729.000

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 4719

**INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA**

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 22 de abril de 2021. Fecha de envío de información a Planeación : 8 de abril de 2026. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a [www.supersociedades.gov.co](http://www.supersociedades.gov.co) para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

\*\*\*\*\*

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.



**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 8 de abril de 2026 Hora: 14:28:16**

Recibo No. AA26717269

Valor: \$ 12,100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26717269378E3**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a  
[www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la  
imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera  
ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

\*\*\*\*\*

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y  
cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

\*\*\*\*\*

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la  
autorización impartida por la Superintendencia de Industria y  
Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



MARIO FERNANDO AVILA CRISTANCHO